



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

10-ocubre-2017

CLAVE: SEM002830

FOLIO TRÁMITE: 75,550

NOMBRE: JULIAN LARA LUZ BERTHA

UBICACIÓN: LITERATUBA

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: DEGAS

CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA

GIRO: TACOS

TACOS Y LONCHES

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 41

IMPORTE: \$373.92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-ocubre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 27-noviembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	12:00:21 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

QUEDA REFRENDADO HASTA EL DIA 30-11-17 DESCANZA LOS DIAS 12 Y 13 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE

*P.T.*



*Julian Bertha J. V*

AUTOBOZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

JULIAN LARA LUZ BERTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parateas.
- El amoblamiento o pavimento del puesto a las personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pabellones educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*ALFONSO CHAVEZ*